

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 322

IQUIQUE,

16 JUN. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta de fecha 14 de junio del año 2010 por don **ATILIO DE LA CRUZ**, cédula nacional de identidad N° 7.826.768-2, y don **DAVID DE LA CRUZ**, cédula nacional de identidad N° 10.989.606-8, obrando en representación de la **IGLESIA UNION METODISTA PENTECOSTAL**; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a los antes individualizados para que, con el objeto de presentar la Palabra del Señor, realicen los días viernes 18 y sábado 19 de junio de 2010, un acto público consistente en un Encuentro de Mujeres, a desarrollarse desde las 09:00 hrs. y hasta las 22 hrs., en calle Blanco Encalada entre Pasaje Santiago y Desiderio García.

2.- Los organizadores deberán adoptar los resguardos necesarios para garantizar la seguridad de participantes y bienes públicos o privados involucrados en la actividad, efectuando las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

3.- Cualquier alteración al orden público o daño a la propiedad pública o privada será responsabilidad de don **ATILIO DE LA CRUZ** y de don **DAVID DE LA CRUZ**, en su calidad de organizadores de la actividad y titulares de la presente autorización.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FRA/STM

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- Intendencia Regional de Tarapacá
- 3.- Carabineros de Chile
- 4.- Policía de Investigaciones
- 5.- Municipalidad de Iquique
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes